CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

001989

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 20 OCT. 2022

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/ /2022; El Decreto Alcaldicio Nº201/0910/2021; Los dispuesto en el D.F.L 1 del Ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Contituicional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicios Nº201/0910/2021, se aprobó el contrato a honorarios suscrito con doña Tatiana Camila Plaza Oros, para que se desempeñe como Monitora, en el Establecimiento Educacional Santa Adela; el que debe ser modificado.

Que mediante el ordinario Nº510/RRHH-766/2022 de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Administración de Educación Municipal se solicitó la modificación del Decreto Alcaldicio Nº201/0910/2022 de doña Tatiana Camila Plaza Oros, Monitora.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio de doña Tatiana Camila Plaza Oros, Cédula de Identidad [redacted]6, en el sentido de señalar que el gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta **"Honorarios Suma Alzada N°215-21-03-001-001-000".**

2.-En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA LEONOR FACUSE ROJAS
ALCALDESA

MCT/vgm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal